

Ampuero, de 44 áreas 5 centiáreas. Tiene enclavada una construcción. Finca número 8.480, libro 83, tomo 604 del Registro de la Propiedad de Laredo.

En el caso de que los días señalados para la subasta coincidan con días festivos, se trasladará al siguiente día hábil.

Dado en Laredo a 13 de febrero de 1998.—El Oficial habilitado, Antonio Caso García.—25.239.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 469/1995, a instancia de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olarte Cullén, contra «Serviworl», don José L. Marcos Ceballos, doña María Isabel Velázquez Guerra, don Santiago Álvarez Quintana, doña Araceli Betes Álvarez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor constituirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 7.970, del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, se sitúa en Costa Calma, sin número, Pájara. Urbana número 64, «bungalow», tipo B, compuesto de dos plantas comunicadas interiormente por medio de una escalera, señalado sobre puerta con el número 54 del bloque número 4, situado hasta la parte norte de la parcela, al norte de los bloques 5, 6 y 7, y al poniente, de los bloques 2 y 3 del complejo turístico denominado «Marimundo». Consta de salón-cocina, solana, jardinería y terrazas en planta baja y de distribuidor, baño y un dormitorio en planta alta y tiene una superficie en planta baja de 36 metros 21 decímetros cuadrados, de los que lo construido ocupa 20 metros 32 decímetros cuadrados.

El valor de la tasación es de 7.300.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de abril de 1998.—El Secretario.—Francisco José Rodríguez Morilla.—25.101.

LINARES

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 163/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Antonio Rubio Prieto, don Carlos Rubio Prieto y doña Antonia Gallardo Rodríguez, vecinos de Linares, Gran Avenida, 22, 3.º A, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Propiedad de don Antonio Rubio Prieto: Piso, destinado a vivienda, en planta tercera de Gran Avenida, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 601, libro 599, folio 133, finca 31.392. Valorada en 7.956.000 pesetas.

Propiedad de don Carlos Rubio Prieto y doña Antonia Gallardo Rodríguez: Piso en planta tercera de Gran Avenida, sin número. Inscrito al tomo 601, libro 599, folio 141, finca 31.400. Valorada en 8.126.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 21 de julio de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será el de valoración antes expresado, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 29 de abril de 1998.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario.—25.160.

LOGROÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 344/1997, a instancias de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Mologes, Sociedad Limitada», en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 24 de julio de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: 18 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: 23 de octubre de 1998, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado al bien.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta, y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela 69-7, de la parcela 69, del plan parcial La Portaleda, en el barrio de Varea, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.030, folio 183, finca número 6.533, inscripción quinta.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 22 de abril de 1998.—El Secretario.—24.926.